

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones que tramita mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 105/2026 el “SERVICIO DE TRASLADO PARA VIAJES ACADEMICOS” el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 11 obran las solicitudes N° 2603 y 2694 suscriptas por el Sr. Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo solicitando el alquiler de una unidad para la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas viaje a la provincia de San Juan y Facultad de Ingeniería viaje a la provincia de Córdoba respectivamente para el traslado de estudiantes los días 16 y 19 de septiembre;

Que a fojas 29/35 obra el pliego de condiciones particulares;

Que a fojas 47/53 y 56 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 54 obra la invitación cursada por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 58/60 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 274 celebrada el día 31 de agosto de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas CRIMALDI MAURICIO y FLEITAS RAMON;

Que a fojas 86/89 obra el informe técnico N° 186 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo;

Que a fojas 90/97 obra el análisis de las ofertas y la recomendación efectuada por la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Alicia Falcomer;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resolución 1053/2016 y 234/2026;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia Nº 105/2026 a la firma MAURICIO CRIMALDI (CUIT 20-30962835-8) renglones 1 y 2 por la suma de PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.800.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU- Pilagá de fojas 22/23 el gasto se afrontara con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. Fernando A. Tauber

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Hoja de firmas